



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2019-MDI/T

Inambari, 25 de Febrero de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con INFORME N° 075-2019-SGIDUR/MDI/RCHY; presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando que a través del Acuerdo de Concejo se apruebe la donación de materiales de construcción para la Institución Educativa N° 52072 Dos de Mayo Mario Vargas Llosa de la localidad de Mazuko, donde la APAFA y la dirección de la Institución están realizando la ampliación de aulas para la atención de estudiantes de esta zona, por esta consideración la Municipalidad Distrital de Inambari tiene la posibilidad de brindar la donación de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN por el monto de S/. 4,875.00 (cuatro mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 soles) a favor de la Institución Educativa N° 52072 Dos de Mayo Mario Vargas Llosa;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



ACORDÓ:

PRIMERO.- APROBAR la donación de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN por el monto de S/. 4,875.00 (cuatro mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 soles) a favor de la Institución Educativa N° 52072 Dos de Mayo Mario Vargas Llosa.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural – Obras Públicas y Privadas, y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Wuitton Camala Lizaraso
ALCALDE